

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 37/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/06/2024 16:29:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes 712Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, el Proveído OAF N° 215/2024 y la Actuación Interna N° 30-00095680 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de ciento cincuenta (150) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma MS ARGENTINA S.R.L.

Que, en dicho requerimiento, el área técnica señaló “...*la solución de administración (mantenimiento y emisión) de certificados SSL operativa en el Ministerio es provista desde su implementación (año 2013) por MS ARGENTINA S.R.L. La gestión de los certificados (emitidos*



y disponibles) se efectúa a través de una plataforma web denominada SCM (Sectigo Certificate Manager), la cual es ofrecida como una parte necesaria de la solución integral, y su acceso (credenciales de usuario) es provisto únicamente a través de la referida empresa, permitiendo así el uso de la solución vigente. En virtud de ello puede concluirse que MS ARGENTINA S.R.L. es el único proveedor brindando una solución como la necesaria y requerida”.

Que, por lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2024 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #3/6 del expediente electrónico, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiún mil (USD21.000,00) IVA incluido.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 7 de junio a las 11:00 horas.

Que, el día establecido se recibió la oferta de la firma MS ARGENTINA S.R.L. por un importe total de dólares estadounidenses veintiún mil (USD21.000,00) IVA incluido.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y expedirse sobre la cotización recibida, la cual,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

mediante el Informe DIRSI N° 12/2024 señaló que “...la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos definidos en el Renglón N° 1”.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma MS ARGENTINA S.R.L. la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2024 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588) cuyo objeto es la adquisición de ciento cincuenta (150) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiún mil (USD21.000,00) IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588 dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 626/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2024 -Art. 29 inciso 5º de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la adquisición de ciento cincuenta (150) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma MS ARGENTINA S.R.L la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2024 -Art. 29 inciso 5º de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588), cuyo objeto es la adquisición de ciento cincuenta (150) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

estadounidenses veintiún mil (USD21.000,00)IVA incluido.

ARTÍCULO 3º Aprobar el gasto por la suma total dólares estadounidenses veintiún mil (USD 21.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma MS ARGENTINA S.R.L a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 37/2024

